

ESCRITURA NUMERO: 2229

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A. ✓

Cuantía \$ 11.114.697.00. ✓

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del
Azuay, República del Ecuador, a ocho de julio del dos mil
diez, ante mi, doctor RUBEN VINTIMILLA BRAVO, Notario
Público Segundo de este cantón, comparece el Ing. Carlos
Delgado Carzón, en su calidad de Presidente Ejecutivo y
Representante legal de la Empresa Eléctrica Regional Centro
Sur C.A., de conformidad con los documentos que se insertarán,
casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado
en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los
requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública
el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una
que contenga el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del
Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos de la
Compañía Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. de
conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente

escritura el Ing. Carlos Delgado Garzón, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, llevada a efecto el día veinte y uno de mayo de dos mil diez. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. se constituyó con la denominación de Empresa Eléctrica Miraflores Sociedad Anónima Civil y Mercantil, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, Abelardo Tamariz Crespo, el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro Mercantil con el número diecisiete el once de septiembre de mil novecientos cincuenta. Posteriormente, con fecha veinte y uno de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se cambia de denominación a "Empresa Eléctrica Cuenca S.A.", se aumenta el capital social y se procede a reformar y codificar los Estatutos de la compañía, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso, inscribiéndose con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres con el número cuarenta. Con fecha veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Segundo, del Dr. Rubén Vintimilla Bravo, inscrita con el número ciento uno el treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía cambia de denominación a "Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.", aumenta su capital, reforma y codifica sus Estatutos.

2

Posteriormente mediante escritura pública de fecha veinte y tres de noviembre de dos mil nueve otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, se procede a incrementar el capital suscrito y en virtud de aquello reformar el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social, inscribiéndose con fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve dicho acto societario en el Registro Mercantil bajo el número setecientos sesenta y nueve.

Con fecha veinte y uno de mayo de dos mil diez la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve incrementar el capital suscrito de la Compañía de ciento cuarenta millones setecientos cincuenta y cinco mil ocho cientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América a ciento cincuenta y un millones ochocientos setenta mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América y en virtud de aquello reformar el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social, todo en forma constante en el acta de sesión de Junta General de Accionistas y sus documentos habilitantes que se transcriben como parte de esta escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes anotados, en la calidad con la que comparezco declaro aumentado el capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. y reformado el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía, todo en la forma constante en el acta de sesión de Junta General de Accionistas de veinte y uno de mayo de dos mil diez. Como consecuencia de ello el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto dirá: "El capital suscrito de la

Compañía es de ciento cincuenta y un millones ocho cientos setenta mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento cincuenta y un millones ochocientas setenta mil quinientas setenta acciones de un dólar cada una, numeradas del número cero cero uno al número ciento cincuenta y un millones ochocientos setenta mil quinientos setenta, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles". DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR COMPAÑIA ANÓNIMA. Uno.- Cuadro de integración de capital en los que constan la fracción pendiente de capitalizar del aumento anterior y los aportes de cada accionista; Dos.- Copia certificada del Acta de Sesión número doscientos veinte y nueve de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y uno de mayo de dos mil diez; Tres.- Nombramiento del señor Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. Documentos estos que forman parte de esta escritura, que el señor Notario sabrá protocolizar. La cuantía del presente aumento y reforma de estatutos queda establecida en el mismo valor del incremento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Dr. Miguel Cordero Palacios. ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS. Hasta aquí la minuta que se agrega.

DOCUMENTOS

HABILITANTES:

OFICIO P.E. N° 3140

Cuenca, 21 de Junio de 2010

Ingeniero
CARLOS DELGADO GARZON
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme dirigirme a usted y hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas N° 230, celebrada el día de hoy, 21 de Junio 2010, designó a usted Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., para un período estatutario de dos años.

De conformidad con el Estatuto de la Compañía, solo a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sabiendo que las demás atribuciones constan en las Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 19 de noviembre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil, con el N° 159, el 24 de abril de 2002; el 18 de agosto de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil, con el N° 617, el seis de octubre de 2008; y, el 20 de enero de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil, con el N° 71, el 11 de febrero de 2009.

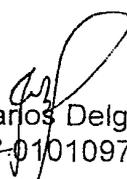
Atentamente,



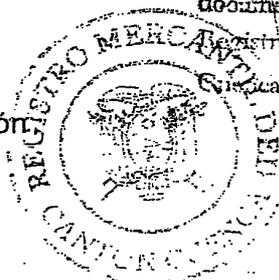
Dr. David Acurio Páez
PRESIDENTE OCASIONAL DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

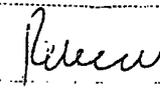
Cuenca, 21 de Junio de 2010



Ing. Carlos Delgado Garzón
C.C. N° 0101097244



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1199 de Registro de Nombramientos. Cuenca, a 21 JUN 2010



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
CUADRO DE INTEGRACION PARA AUMENTO DE CAPITAL

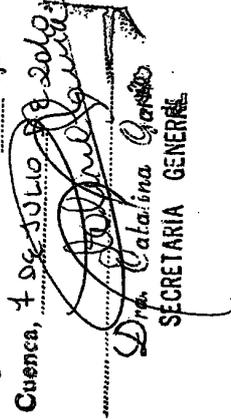
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

FOLIO	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL			Fracción Actual	Nuevo Capital
				Frac.Ant.	APORTES FUTURA CAPITALIZACION	TOTAL		
1	SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO /	1.311.519,00 /	-	0,75	-	0,75	0,75	1.311.519,00
2	MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE /	94.401.303,00 /	10.529.259,00	0,64	10.529.259,10	10.529.259,74	0,74	104.930.562,00
3	I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA /	11.903.647,00 /	497.313,00	0,41	497.313,17	497.313,58	0,58	12.400.960,00
4	GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY /	26.706.533,00 /	15.024,00	0,18	15.024,74	15.024,92	0,92	26.721.557,00
5	H. CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR /	3.814.557,00 /	-	0,08	-	0,08	0,08	3.814.557,00
6	I. MUNICIPALIDAD DE MORONA /	391.806,00 /	63.284,00	0,98	63.283,84	63.284,82	0,82	455.090,00
7	H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO /	1.248.957,00 /	-	0,88	-	0,88	0,88	1.248.957,00
8	I. MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL /	340.930,00 /	1.198,00	0,43	1.198,52	1.198,95	0,95	342.128,00
9	I. MUNICIPALIDAD DE BIBLIAN /	195.346,00 /	8.619,00	0,48	8.619,46	8.619,94	0,94	203.965,00
10	MUNICIPALIDAD DE SIGSIG /	441.275,00 /	-	0,93	-	0,93	0,93	441.275,00
TOTALES:		140.755.873,00 /	11.114.697,00	5,7600	11.114.698,83	11.114.704,59	7,5900	151.870.570,00

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 4 fojas.

Cuenca, 4 de JULIO 2010


SECRETARIA GENERAL

CPA Martín Guzmán
 Intendente de Contabilidad
 Lic. Pte. 27800



04

CENTROSUR

4

ACTA N° 229

**SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., CELEBRADA EL DÍA
VIERNES 21 DE MAYO DE 2010 /**

SUMARIO:

1.- La Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto y sobre la base de la recomendación emitida por el Directorio de la Empresa mediante resolución N° 1199-3672 del 28 de abril de 2010, resuelve aprobar el Informe de Comisario correspondiente al Ejercicio Económico 2009 y dispone a la Administración el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el mismo. (Ref. Memorando PE-0519 de 2010-05-14;

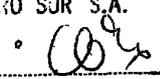
2.- La Junta General de Accionistas con base en la resolución N° 1199-3673 del 28 de abril de 2010, resuelve dar por conocido el Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros del año 2009 y dispone a la Administración remitir una copia del mismo a la Superintendencia de Compañías. (Ref. Memorando PE-0520 de 2010-05-14; PE-0483 de 2010-05-07; I-1015 de 2010-05-05)

Junta General Extraordinaria de Accionistas N° 229

Mayo 21 de 2010

Pag. N°1

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.


SECRETARIA GENERAL

3.- La Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto resuelve:

- a. Dar por conocida la resolución del Directorio de la Empresa N° 1199-3674 del 28 de abril de 2010 y, sobre la base de la recomendación emitida, aprobar el Informe de Gestión de la Administración correspondiente al Ejercicio Económico 2009, con las reservas establecidas en el Art. 265 de la Ley de Compañías.
- b. Dar por conocido el Informe de la Administración correspondiente al período Enero – Abril de 2010.
- c. Autorizar a la Administración que dirija comunicaciones a las correspondientes Instituciones de Estado, a través de las cuales se deje constancia de la preocupación que existe en relación con el deterioro financiero que sufre la Empresa en procura de que se tomen las medidas orientadas a atenuar los efectos de la crisis financiera que afecta al sector eléctrico y en particular a esta Empresa.

(Ref. Memorando PE-0521 de 2010-05-14; DIPLA – 2010 073 de 2010-04-14)

4.- La Junta General de Accionistas en consideración a las opiniones por el Comisario de la Empresa y de la Auditoría Externa sobre los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2009 y sobre la base de la recomendación emitida por el Directorio a través de la resolución N° 1199-3675 del 28 de abril de 2010, resuelve aprobar los Estados Financieros



correspondientes al Ejercicio Económico presentados por la Administración, con las reservas establecidas en el Art. 265 de la Ley de Compañías. (Ref. Memorando PE-0522 de 2010-05-14; DAF 1086 de 2010-04-20)

5.- La Junta General de Accionistas resuelve:

- a. Dar por conocida la resolución del Directorio N° 1199-3676 del 28 de abril de 2010.
- b. Reinvertir las utilidades disponibles a los Accionistas correspondientes al Ejercicio Económico 2009.
- c. Disponer a la Administración realizar los trámites inherentes al aumento de capital suscrito por la reinversión de las utilidades del Ejercicio Económico 2009. (Ref. Memorando PE-0523 de 2010-05-14)

6.- La Junta General de Accionistas resuelve incrementar el capital suscrito de la Compañía en \$11'114.697, de conformidad con los datos y documentación que consta en el expediente de la sesión. Concomitante con el incremento de capital suscrito la Junta General de Accionistas resuelve reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto será el siguiente:

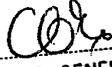
“El capital suscrito de la Compañía es de ciento cincuenta y un millones ochocientos setenta mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento cincuenta y un millones ochocientos setenta mil quinientas setenta acciones de un dólar

Junta General Extraordinaria de Accionistas N° 229

Mayo 21 de 2010

Pag. N°3

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.


SECRETARIA GENERAL

cada una, numeradas del número 001 al número 151'870.570, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles".

La Junta General de Accionistas confiere a la Presidencia Ejecutiva amplias atribuciones para que realice los trámites que sean necesarios ante los Organismos competentes tendientes a legalizarla escritura de Aumento de Capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. (Ref. Memorando PE-0524 de 2010-05-14; DAJ 0364 de 2010-04-09)

7.- La Junta General de Accionistas resuelve acoger la recomendación emitida por el Directorio de la Empresa en sesión realizada el 5 de mayo de 2010 mediante resolución N° 1200-3683 y aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2009, dejando de responsabilidad del Administrador la veracidad y confiabilidad de la información consignada en el Informe. (Ref. Memorando PE-0525 de 2010-05-14; DAF 2024 de 2010-04-26)

INSTALACIÓN Y CONCURRENCIA:

En Cuenca, en la sala de sesiones de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, Compañía Anónima, ubicada en el Edificio de la Av. Max Uhle y Pumapungo, a las 10:10 del día viernes veintiuno de mayo de dos mil diez, se instala la sesión de Junta General de Accionistas N° 229, con la presencia de los siguientes Accionistas:

**CENTROSUR**

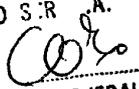
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE, representado por el Ing. ROGER CARCHIPULLA, acreditado mediante carta poder otorgada por el Ing. MIGUEL CALAHORRANO CAMINO, Ministro de Electricidad y Energía Renovable, Institución que tiene suscritas y pagadas noventa y cuatro millones cuatrocientos un mil trescientas tres acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY, representado por el Dr. DAVID ACURIO PÁEZ, Prefecto Provincial Encargado, Institución que tiene suscritas y pagadas veintiséis millones setecientos seis mil quinientas treinta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA, representada por la Ing. VALERIA VILLAVICENCIO, acreditada mediante carta poder otorgada por el Dr. PAÚL GRANDA LÓPEZ, Alcalde de Cuenca, Institución que tiene suscritas y pagadas once millones novecientos tres mil seiscientas cuarenta y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SENPLADES, representado por la Econ. CARMEN BALAREZO PESÁNTEZ, acreditada mediante carta poder otorgada por la Lcda. MARÍA CARIDAD VÁZQUEZ QUEZADA, Subsecretaria de Planificación y Desarrollo del Austro, Institución que tiene suscritas y pagadas un millón trescientos once mil quinientas diecinueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, representado por el Lcdo. EDUARDO FRANCO, acreditado mediante poder especial otorgado por el Lcdo.

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTROSUR S.A.

SECRETARÍA GENERAL

MARCELINO CHUMPI JIMPIKIT, Prefecto Provincial de Morona Santiago, Institución que tiene suscritas y pagadas un millón doscientos cuarenta y ocho mil novecientas cincuenta y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

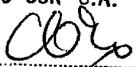
Asisten también el Ing. Hernán Urgilés, el Ing. Iván Genovez, el Dr. Miguel Cordero, el Ing. Gerardo Larriva y la Dra. Catalina García; Representante Legal del Comisario de la Empresa, Asesor de la Presidencia, Director de Asesoría Jurídica, Auditor Interno y Secretaria General, respectivamente. El Ing. Carlos Durán Noritz, Presidente Ejecutivo de la Compañía actúa como Secretario de la Junta.- A la hora y día indicados y previa lectura de la convocatoria publicada el miércoles 12 de mayo de 2010 en Diario La Tarde de esta ciudad, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, bajo la dirección del Dr. David Acurio, designado por los asistentes en ausencia del Presidente Titular, para conocer y resolver los asuntos constantes en el siguiente Orden del Día: **1.** Informe de Comisario correspondiente al Ejercicio Económico 2009. **2.** Informe de Auditoría Externa por el año 2009. **3.** Informe de Gestión de la Administración correspondiente al año 2009 y del período enero – abril 2010. **4.** Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2009. **5.** Recomendación a Junta sobre el Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico 2009. **6.** Incremento de Capital y Reforma al Estatuto de la Compañía. **7.** Liquidación Presupuestaria del año 2009.



UNO) INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ECONÓMICO 2009.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando N° 0519 del 14 de mayo de 2010, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas el Informe de Comisario de la Empresa correspondiente al Ejercicio Económico 2009.- El **Dr. David Acurio** expresa que en la sesión de Directorio se presentaron varias inquietudes relacionadas con temas como el pago de impuestos y las inversiones temporales en bancos estatales y consulta qué gestiones se han realizado en torno a estos temas.- El **Ing. Carlos Durán** aclara que se realizaron consultas ampliatorias y, en el caso del pago del impuesto a la renta, se tiene el informe correspondiente que corrobora el criterio con el que ha actuado la Empresa.- El **Dr. Miguel Cordero** expone que la preocupación de la Administración y el criterio de los asesores tributarios era que esa exoneración rige desde el año 2010 para los impuestos de cálculo, pago y declaración anual e indica que se ha pedido un informe ampliatorio a los asesores tributarios, quienes se han ratificado en este criterio. En lo que tiene que ver con el tratamiento de este tema por parte de Elecaastro, los asesores indican que no se responsabilizan por el criterio que se mantenga al interior de esa compañía; sin embargo, ellos han hecho una nueva consulta al Servicio de Rentas Internas y esperan que se reciba la absolución en estos días. Con esa absolución, los asesores podrán ilustrar acerca de la forma de actuar de esta Empresa y recomendar las acciones que correspondan.- El **Ing. Carlos Durán** señala, en cuanto al tema de las inversiones, que puede continuar actuando como lo ha hecho hasta ahora.- El **Ing. Roger Carchipulla** manifiesta que es necesario contar con un informe sobre las inversiones realizadas tanto en lo relacionado con el servicio eléctrico como en el de

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTROSUR S.A.


SECRETARÍA GENERAL

telecomunicaciones, por separado.- El Ing. **Hernán Urgilés** aclara que las cifras en cada caso no son comparables pero añade que sí consta la información de estas actividades por separado.- El Ing. **Roger Carchipulla** señala que mantiene su inquietud y solicita que para las próximas sesiones se presente la información requerida, por separado. Moción que se acoja la recomendación del Directorio y se apruebe este Informe.- Con estas intervenciones, la Junta General de Accionistas resuelve: **RESOLUCIÓN N° 229-690**.- La Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto y sobre la base de la recomendación emitida por el Directorio de la Empresa mediante resolución N° 1199-3672 del 28 de abril de 2010, resuelve aprobar el Informe de Comisario correspondiente al Ejercicio Económico 2009 y dispone a la Administración el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el mismo. (Ref. Memorando PE-0519 de 2010-05-14;

DOS INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA POR EL AÑO 2009.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando PE-0520 del 14 de mayo de 2010, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas el Informe de Auditoría Externa por el año 2009.- El Ing. **Roger Carchipulla** señala que persiste en el informe la observación sobre la jubilación patronal y sería conveniente que la Administración disponga la realización de un nuevo informe acorde con el entorno legal actual, a fin de contar con una cifra debidamente sustentada para el año 2010.- El Ing. **Carlos Durán** manifiesta que así se lo hará.- El Dr. **David Acurio** indica que la sugerencia es válida.- El Ing. **Roger Carchipulla** sobre la base de la resolución del Directorio, moción que este

**CENTROSUR**

informe se lo dé por conocido y se disponga a la Administración que se envíe una copia a la Superintendencia de Compañías para la aprobación correspondiente.- Con estas intervenciones, la Junta General de Accionistas, resuelve: **RESOLUCIÓN N° 229-691.-** La Junta General de Accionistas con base en la resolución N° 1199-3673 del 28 de abril de 2010, resuelve dar por conocido el Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros del año 2009 y dispone a la Administración remitir una copia del mismo a la Superintendencia de Compañías. (Ref. Memorando PE-0520 de 2010-05-14; PE-0483 de 2010-05-07; I-1015 de 2010-05-05).

TRES) INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 Y DEL PERÍODO ENERO – ABRIL 2010.-

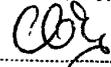
Por Secretaría se procede a la lectura del memorando PE-0521 del 14 de mayo de 2010, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas el Informe de Gestión de la Administración correspondiente al año 2009 y al período enero – abril 2010.- El **Ing. Carlos Durán** realiza una exposición sobre las principales gestiones realizadas por la Administración durante el año 2009, así como durante el período comprendido entre los meses de enero y abril de 2010 y expone en forma detallada la situación de la empresa.- El **Dr. David Acurio** sobre la situación económica de la empresa, opina que es necesario hacerla conocer al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.- El **Ing. Roger Carchipulla** indica que dará a hará conocer esta preocupación que tiene tanto la administración como el Directorio. Añade que el Ministerio está trabajando en este tema y se están realizando gestiones con el Ministerio de Finanzas para recuperar los fondos de la

Junta General Extraordinaria de Accionistas N° 229

Mayo 21 de 2010

Pag. N°9

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.


SECRETARIA GENERAL

tarifa de la dignidad y lo relacionado con el FERUM. En forma inmediata, mociona que se den por conocido los informes presentados.- El **Lcdo. Eduardo Franco** manifiesta que, luego de conocido el informe y la situación económica de la empresa, es necesario dar a conocer esta preocupación a los Ministerios de Electricidad y de Finanzas tanto por parte del Directorio como de la Junta General de Accionistas.- El **Dr. Miguel Cordero** indica que esta preocupación debería hacerla conocer a la Presidencia al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, al Ministerio de Finanzas y al CONELEC.- Con estas intervenciones, la Junta General de Accionistas resuelve: **RESOLUCIÓN N° 229-692**.- La Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto resuelve:

- a. Dar por conocida la resolución del Directorio de la Empresa N° 1199-3674 del 28 de abril de 2010 y, sobre la base de la recomendación emitida, aprobar el Informe de Gestión de la Administración correspondiente al Ejercicio Económico 2009, con las reservas establecidas en el Art. 265 de la Ley de Compañías.
- b. Dar por conocido el Informe de la Administración correspondiente al período Enero – Abril de 2010.
- c. Autorizar a la Administración que dirija comunicaciones a las correspondientes Instituciones de Estado, a través de las cuales se deje constancia de la preocupación que existe en relación con el deterioro financiero que sufre la Empresa en procura de que se tomen las medidas orientadas a atenuar los efectos de la crisis financiera que afecta al sector eléctrico y en particular a esta Empresa.

9



09

CENTROSUR

(Ref. Memorando PE-0521 de 2010-05-14; DIPLA – 2010 073 de 2010-04-14)

En este momento, siendo las 11:55 se excusa de continuar en la sesión el **Dr. David Acurio** y encarga la Presidencia al **Ing. Roger Carchipulla**.

CUATRO) ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE

2009.-Por Secretaría se procede a la lectura del memorando PE-0522 del 14 de mayo de 2010, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2009.- El **Ing. Roger Carchipulla** manifiesta que, una vez que el Directorio conoció y analizó este tema, sugiere a la Junta General la aprobación respectiva.- Con esta intervención, este organismo resuelve:

RESOLUCIÓN N° 229-693.- La Junta General de Accionistas en consideración a las opiniones por el Comisario de la Empresa y de la Auditoría Externa sobre los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2009 y sobre la base de la recomendación emitida por el Directorio a través de la resolución N° 1199-3675 del 28 de abril de 2010, resuelve aprobar los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico presentados por la Administración, con las reservas establecidas en el Art. 265 de la Ley de Compañías.

(Ref. Memorando PE-0522 de 2010-05-14; DAF 1086 de 2010-04-20)

CINCO) RECOMENDACIÓN A JUNTA SOBRE EL DESTINO DE LAS

UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2009.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando PE-0523 del 14 de mayo de 2010, por medio del cual se pone a

Junta General Extraordinaria de Accionistas N° 229

Mayo 21 de 2010

Pag. N°11

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTROSUR S.A.**

SECRETARIA GENERAL

consideración de la Junta General de Accionistas la recomendación a la Junta sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2009.- El **Ing. Carlos Durán** con respecto a este tema, expone que al Ministerio por disposición legal le corresponde realizar la reinversión. Con respecto a los demás accionistas, solicita que resuelvan la reinversión porque de lo contrario el adecuado funcionamiento de empresa estaría en riesgo.- El **Ing. Roger Carchipulla** mociona que se acoja la recomendación del Directorio sobre la reinversión de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2009.- Con estas intervenciones, la Junta resuelve: **RESOLUCIÓN N° 229-694**.- La Junta General de Accionistas resuelve:

- a. Dar por conocida la resolución del Directorio N° 1199-3676 del 28 de abril de 2010.
- b. Reinvertir las utilidades disponibles a los Accionistas correspondientes al Ejercicio Económico 2009.
- c. Disponer a la Administración realizar los trámites inherentes al aumento de capital suscrito por la reinversión de las utilidades del Ejercicio Económico 2009. (Ref. Memorando PE-0523 de 2010-05-14)

SEIS) INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando PE-0524 del 14 de mayo de 2010, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas el Incremento de Capital y la Reforma al Estatuto de la Compañía.- El **Dr. Miguel Cordero** pone a consideración de la Junta General de Accionistas un proyecto de resolución que se lo ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- El

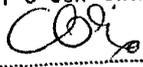
**CENTROSUR**

Ing. Roger Carchipulla mociona que se acoja el planteamiento realizado por la Administración y se resuelva en el sentido de aprobar el incremento propuesto.- La Junta General de Accionistas resuelve: **RESOLUCIÓN N° 229-695.**- La Junta General de Accionistas resuelve incrementar el capital suscrito de la Compañía en \$11'114.697, de conformidad con los datos y documentación que consta en el expediente de la sesión. Concomitante con el incremento de capital suscrito la Junta General de Accionistas resuelve reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto será el siguiente:

“El capital suscrito de la Compañía es de ciento cincuenta y un millones ochocientos setenta mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento cincuenta y un millones ochocientos setenta mil quinientos setenta acciones de un dólar cada una, numeradas del número 001 al número 151'870.570, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles”.

La Junta General de Accionistas confiere a la Presidencia Ejecutiva amplias atribuciones para que realice los trámites que sean necesarios ante los Organismos competentes tendientes a legalizarla escritura de Aumento de Capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. (Ref. Memorando PE-0524 de 2010-05-14; DAJ 0364 de 2010-04-09)

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTROSUR S.A.


SECRETARIA GENERAL

SIETE) LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2009.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando PE-0525 del 14 de mayo de 2010, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas la Liquidación Presupuestaria del año 2009.- El Ing. Roger Carchipulla presenta un proyecto de resolución sobre la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del año 2009, la misma que puesta a consideración de la Junta General, es aceptada; por lo que, este organismo resuelve: **RESOLUCIÓN N° 229-696.-** La Junta General de Accionistas resuelve acoger la recomendación emitida por el Directorio de la Empresa en sesión realizada el 5 de mayo de 2010 mediante resolución N° 1200-3683 y aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2009, dejando de responsabilidad del Administrador la veracidad y confiabilidad de la información consignada en el Informe. (Ref. Memorando PE-0525 de 2010-05-14; DAF 2024 de 2010-04-26)

Siendo las 13:00 se termina la sesión, para constancia suscriben.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.
CERTIFICO que el documento que
Dr. DAVID ACURIO PÁEZ es fiel copia de su original, contenido en 14 fojas. Presidente Ejecutivo-Secretario
Dr. Carlos Durán Noritz
Dr. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-F). C. Delgado.-F). R. Vintimilla B. Notario Número Dos. Enmendado: ocho: Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 2ª Copia que la firmo y la sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º

DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-10-644 de 4 de agosto del 2010. Cuenca, 4 de agosto del 2010.

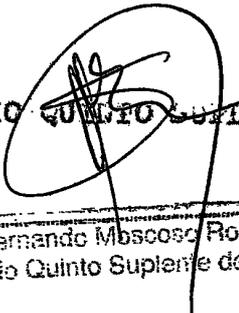
[Handwritten signature]

Dr. Rubén Vintimilla B

Notario 2º



DOY FE. que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la la
Indendencia de Compañías, mediante Resolución No. SU.DIC.
0.10. 644, de fecha 4 de Agosto del 2010, he sentado la razón
correspondiente al margen de la escritura matriz de la Cons-
titución de la Compañía EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO
SURE. Cuenca, a 5 de Agosto del 2010.

EL NOTARIO  SUPLENTE.

Fernando Mbscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Ra

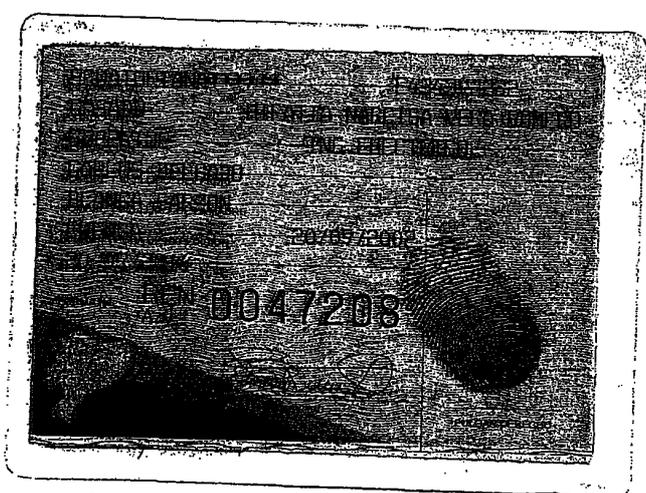
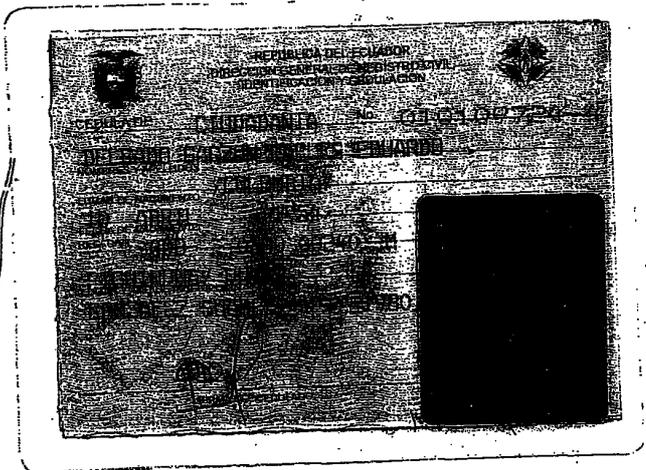


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.644 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cuatro de agosto del dos mil diez, bajo el No. 509 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía: **EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.938. **CUENCA, SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su vigencia

Cuenca, a 8 JUL 2010

Rubén Vintimilla Bravo

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO N° 2